



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA APOYO CON IMPLEMENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA".

EXENTO

DECRETO N° **7684** /2022.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2075, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 945, de fecha 09 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13536, de 08 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar con implementos deportivos al CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA APOYO CON IMPLEMENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA APOYO CON IMPLEMENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE ASESORÍA TÉCNICA
1.3.-FECHA	: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones deportivas dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Programa: PROGRAMA APOYO CON IMPLEMENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA. Busca entregar un aporte Municipal al Club Deportivo Budo Dojo Arica, para participar en el Campeonato Panamericano de Karate JKA 2022, evento a realizarse en la ciudad de Santiago desde el 11 de octubre al 13 de noviembre del año 2022. El objetivo fundamental del Club Deportivo Budo Dojo Arica es representar, promover y organizar eventos deportivos como también aportar valores, junto al ámbito deportivo competitivo y un estilo de vida sana a sus practicantes. El aporte Municipal busca apoyar al Club Deportivo Budo Dojo Arica con la adquisición de Implemento deportivo.
III.- OBJETIVOS:	
GENERAL	: Fomentar la práctica deportiva en la comuna de Arica.
ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al perfeccionamiento de los deportistas locales en la disciplina de Karate, mediante el apoyo en la participación del Campeonato Panamericano de Karate JKA 2022. • Promover la disciplina del Karate, mediante el aporte de implementos deportivos para el Club Deportivo Budo Dojo Arica, para su participación en el Campeonato Panamericano de Karate.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría técnica. 						
4.2. MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículos e Implementos deportivos (detalles según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td>\$ 2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$ 2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa (Impuesto Incluido) \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Artículos e Implementos deportivos (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	\$ 2.000.000.-	Total:	\$ 2.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Artículos e Implementos deportivos (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	\$ 2.000.000.-							
Total:	\$ 2.000.000.-							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artículos e Implementos deportivos (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos- Recreacionales-Otros (J.Infantiles- Inflables)	\$ 2.000.000.-
		TOTAL	\$ 2.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


 CARLOS CASTILLO GARCÍA LEGUILOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270